



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de diciembre del 2023; el pedido del Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2023-EXT-MDBI, de fecha 06 de enero del 2023, se estableció que, a partir del mes de enero en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el PRIMER y TERCER miércoles de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas 02:30 P.M.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2023-MDBI, de fecha 13 de enero del 2023, se modificó el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 002-2023-EXT-MDBI, en el extremo de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de concejo, el mismo que, queda modificado y redactado de la siguiente manera: **Artículo Primero.- ESTABLECER que a partir del mes de enero en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el PRIMER y TERCER martes de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas 03:00 P.M.**

Que, el Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas, propone y recomienda al Concejo Municipal Distrital que, a partir del mes de enero del año 2024 en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevaen a cabo el PRIMER y TERCER martes de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas 10:00 A.M. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de diciembre del 2023

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 002-2023-EXT-MDBI, de fecha 06 de enero del 2023 y su modificatoria Acuerdo de Concejo N° 006-2023-MDBI, de fecha 13 de enero del 2023; a través de los cuales, se estableció que, a partir del mes de enero en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el PRIMER y TERCER martes de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas 03:00 P.M.

Artículo Segundo.- ESTABLECER que a partir del mes de enero del año 2024 en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el PRIMER y TERCER martes de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas 10:00 A.M.

Artículo Tercero.- ESTABLECER que, si la celebración de la sesión ordinaria de concejo fuese día NO LABORABLE, esta se realizará el día hábil siguiente.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes unidades orgánicas de esta entidad, para conocimiento y fines correspondientes conforme a Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. C.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Legal
- Unidades Orgánicas
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.